

VISTOS:

El Oficio N° D000151-2021-GRC-GRDE, de fecha 19 de abril de 2021 y el Proveído N° D000723-2021-GRC-GGR, de fecha 23 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° D000087-2021-GRC-GRDE, de fecha 24 de febrero de 2021, el Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo - Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicitó postergación de uso físico de vacaciones que la Dirección de Personal le había autorizado mediante Oficio N° D000240-2021-GRC-DP de fecha 23 de febrero de 2021; en mérito de lo cual, a través del Oficio del Visto, *solicita autorización para uso físico de vacaciones pendientes* desde el 26 al 30 de abril de 2021; por lo que, a efectos de no paralizar la gestión administrativa, propone encargar las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al Ing. Carlos Terrones Silva-Sub Gerente de Promoción Empresarial, por el citado período; siendo el caso que, mediante Proveído N° D000723-2021-GRC-GGR, de fecha 23 de abril de 2021, se dispone emitir acto resolutorio que materialice la encargatura de funciones correspondiente;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;*

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000257- 2020-GRC-GR, de fecha 14 de octubre de 2020, se resolvió: *Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca;* en tal sentido, debe emitirse el acto resolutorio de su propósito;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, las FUNCIONES de la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO del Gobierno Regional Cajamarca, al Ing. Carlos Terrones Silva - Sub Gerente de Promoción Empresarial, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, desde el 26 al 30 de abril de 2021; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que Secretaría General, notifique la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL